

FECHA: 30/01/2017

EXPEDIENTE Nº: 2385/2009

ID TÍTULO: 2501499

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se han modificado los siguientes apartados: 1.3, 4.2, 4.3, 6.2, 8.2, 9,11.2 y 11.3.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte



Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas pasando de 999 a 650.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

En el 4.2 se ha reflejado la normativa actualizada de acceso y admisión, ampliamente detallada y sin enlaces.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Como respuesta a la subsanación requerida, se ha descrito amplia y detalladamente la información relativa a los diferentes programas orientados a dar apoyo a los estudiantes.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la tabla con las categorías administrativas del personal de apoyo.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Como respuesta a la subsanación requerida, se ha ampliado la información sobre los procedimientos para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje, sin ningún tipo de enlace.

9 - Sistema de garantía de calidad

En el 9, como respuesta a la subsanación requerida, se ha comprobado el enlace de los sistemas de garantía de calidad.

11.2 - Representante legal

Se han modificado los datos del representante legal, como consecuencia del cambio de Vicerrector de estudios y formación.

11.3 - Solicitante

Se han modificado los datos del solicitante, como consecuencia del cambio de Vicerrector de estudios y formación.



Madrid, a 30/01/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA

Miguel Ángel Galindo